



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

01 NOV. 2018

Acta N° 70
Res. N° 2
Exp. N° 2016-25-5-010237
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud presentada por el Consejo de Formación de Educación para el financiamiento de gastos de alimentación y traslado para la Dra. Ana María Malajovich en el marco de la presentación de la nueva carrera de Maestro de Primera Infancia.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, dicho monto será afectado en el POA 2016, en el Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de acción 2 – Flexibilización del Plan de Estudios; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, Pasantías y Talleres de Trabajo con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 4233/2016 por un monto de \$ 7.000 (pesos uruguayos, siete mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: I) Autorizar el financiamiento de gastos de alimentación y traslado de la asesora internacional Dra. Ana María Malajovich para la realización de un acto de presentación de la nueva carrera de Maestro de Primera Infancia que será imputado en el POA 2016 en el Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 2 – Flexibilización del Plan de estudios; Categoría de inversión 11 – Servicios de terceros, hasta un monto estimado de \$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos) que serán financiados con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

II) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de hasta \$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos),



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

17 VCH

a nombre de Milton García, cédula de identidad 3.588.308-9, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, para solventar gastos de alimentación y traslado.

III) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

IV) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/16 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, páse al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.



Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YAMAGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Montenegro
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública